



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 10 de julio de 1989

Número 5

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

MARIO RAMON BETETA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 88 fracción XIV y 218 fracción IV de la Constitución Política Local en vigor; 10, 11, 28, 29 y 35 fracción I de la vigente Ley Orgánica del Notariado de la Entidad, y el artículo 15 fracción III del Reglamento de la Ley citada; y

CONSIDERANDO

I. Que el C. Lic. Guillermo Eduardo Velázquez Quintana, Notario Público Titular No. 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, obtuvo licencia del Ejecutivo mediante Acuerdo del cinco de abril del año en curso, para ocupar el cargo de Director de Asuntos Jurídicos de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, denominada Fertilizantes Mexicanos, S.A.

II. Que mediante el Acuerdo invocado, se nombró a la C. Lic. María de Lourdes Elena Jiménez Codinach, como Notario Interino de la Notaría No. 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, para cubrir la función durante el tiempo que dure la licencia concedida al Notario Titular.

III. Que con fecha 28 de junio del presente año, la C. Lic. María de Lourdes Elena Jiménez Codinach, presentó su renuncia expresa al cargo de Notario Interino que venía desempeñando, habiéndose operado la causal que preceptúa el artículo 35 fracción I de la Ley del Notariado invocada.

IV. Que aún subsiste la licencia concedida al Notario Titular, por lo que es necesario cubrir la Función Notarial para no afectar los intereses de los particulares que ventilan sus asuntos en la Notaría en cita.

 Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 10 de julio de 1989 | No. 5

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO con el que se acepta la renuncia de la C. Lic. María de Lourdes Elena Jiménez Codinach, al cargo de Notario Interino No. 9, y se nombra Notario Público Interino de la Notaría No. 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, al C. Lic. Víctor Almaguer Ibarra, para cubrir la función durante el tiempo que dure la licencia concedida al Notario Titular.

ACTA de Cabildo para la renovación del Convenio de Administración del Impuesto Predial del Ayuntamiento de: Zinacantepec, Méx.

ACTA de Cabildo para la renovación del Convenio de Administración del Impuesto Predial del Ayuntamiento de: Metepec, Méx.

ACTA de Cabildo para la renovación del Convenio de Administración del Impuesto Predial del Ayuntamiento de: Oztoloapan, Méx.

(Viene de la primera página)

V Que habiéndose revisado las solicitudes de nombramiento de Notario, se encontró la del C. Lic. Víctor Almaguer Ibarra, quien acredita llenar los requisitos de Ley para el cargo, según consta en el expediente No. SG-209/10-03/162, que obra en el Departamento de Control y Supervisión del Notariado, dependiente de la Dirección General de Gobernación.

Por lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO Se acepta la renuncia de la C. Lic. María de Lourdes Elena Jiménez Codinach, al cargo de Notario Interino No. 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, que venía desempeñando.

SEGUNDO Se nombra Notario Público Interino de la Notaría No. 9 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, al C. Lic. Víctor Almaguer Ibarra, para cubrir la función durante el tiempo que dure la licencia concedida al Notario Titular.

TERCERO Notifíquese el contenido de este Acuerdo al Notario Titular y a la C. Lic. María de Lourdes Elena Jiménez Codinach, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO Por último, notifíquese al C. Lic. Víctor Almaguer Ibarra, para los efectos del artículo 16 de la Ley del Notariado referida, y mándese publicar por una sola vez en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO"

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Lic. Mario Ramón Beteta

(Rúbrica).

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Emilio Chuayffet Chemor

(Rúbrica).

ACTA DE CABILDO

El que suscribe, C. Rodolfo Arriaga Vilchis, Secretario del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Méx.,

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

Que en el salón de Cabildo de Zinacantepec, Méx., siendo las 11:00 horas del día 1o. de febrero de 1989, reunidos en el Palacio Municipal de esta localidad, se constituyó en reunión ordinaria de Cabildo el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec, Méx., para considerar el siguiente orden del día:

UNICO

Discutir y renovar en su caso, para el año de 1989, el Convenio de Administración de Contribuciones en Materia del Impuesto Predial, celebrado con el Gobierno del Estado de México el pasado 1o. de diciembre de 1983 y adicionado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 1o. de febrero del año en curso, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Una vez discutido el asunto anterior por los miembros de este Honorable Cabildo, se tomaron los acuerdos siguientes:

PRIMERO

En términos de la cláusula décimo novena del Convenio de Administración de Contribuciones celebrado entre el Gobierno del Estado y el Honorable Ayuntamiento de este Municipio el 1o. de diciembre de 1983, se da voluntariamente por renovado dicho convenio, con todo y sus adiciones de fecha 1o. de febrero del año de 1989.

SEGUNDO

Al tenor del Convenio de Administración de Contribuciones que en este acto se renueva, comuníquese por escrito la presente resolución al Estado y ordénese su publicación en la "Gaceta del Gobierno". Se dio por terminada la sesión en punto de las 23:00 horas del mismo, días, mes y año.—Doy fe.

El Presidente Municipal Constitucional, **C.P. Guillermo Argüelles Hernández**; Primer Síndico Procurador, **Lic. Enrique Nolasco**; Segundo Síndico Procurador; Primer Regidor, **C. Raulfo González Colín**; Segundo Regidor, **C. Agustín Arriaga García**; Tercer Regidor, **Lic. Víctor Manuel Méndez Cortez**; Cuarto Regidor, **Profr. José Sergio Hernández R.**; Quinto Regidor, **Lic. Alicia Lugo Rivera**; Sexto Regidor, **Leopoldo Romero Mejía**; Séptimo Regidor; Ocatvo Regidor; Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Rodolfo Arriaga Vilchis**.—Rúbricas.

ACTA DE CABILDO

Con fundamento en el artículo 73, fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal el C. Lic. Daniel Albarrán Mendoza, Secretario del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.

CERTIFICA, que con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, el H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México; a fojas 90 frente del Libro No. 1 de Actas de Cabildo, tuvo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Al tratar el tercer punto de la orden del día, el C. Lic. Manuel González Espinoza, Presidente Municipal Constitucional de esta ciudad, manifiesto a los integrantes del H. Ayuntamiento reunidos en Sesión Ordinaria de Cabildo, que el año próximo pasado se había ratificado el Convenio de Administración de Contribuciones en Materia del Impuesto Predial entre el Estado y el Municipio, debido a que el Municipio no contaba con el personal ni los recursos suficientes para realizar este cobro y que en el presente año la situación es semejante, en virtud de que no se cuenta con los elementos necesarios para realizar este cobro, por tal motivo propone al H. Ayuntamiento la ratificación del citado convenio. Al ser sometida a consideración dicha propuesta:

RESULTO: Que se aprueba por unanimidad de votos.

Es copia fiel de su original que se compulsó para los fines consiguientes a que haya lugar, en Metepec, Méx., a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. Daniel Albarrán Mendoza.—Rúbrica.

ACTA DE CABILDO

En Oztoloapan, Méx., siendo las 10:00 horas del día 29 de marzo de 1989, reunidos en la sala de Cabildos los C.C. Emilio Rebollar Pagaza, Andrés Benítez Hernández, Nivarda Villafañá Benítez, Buenaventura Zepeda Reyes,

Emilio Villafañá Vargas, Profra. Lugarda Acevedo Mendoza, Octavio Ramos Gómez, Síndico y Regidores respectivamente, 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., y 6o., miembros de este H. Ayuntamiento, ante quienes preside la presente sesión extraordinaria el C. Fernando García Enríquez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Oztoloapan, Méx., y actuando como Secretario del H. Ayuntamiento el C. Santiago Villafañá Vargas, quién autoriza y da fe

PUNTO UNICO A TRATAR: Renovación del convenio del impuesto predial celebrado en diciembre de 1983.

Después de una breve plática el C. Presidente Municipal Constitucional con los miembros del H. Ayuntamiento, por unanimidad se acordó que el convenio celebrado en diciembre de 1983, se renove y así el Estado se haga cargo de las funciones inherentes a la administración del impuesto predial.

Sin más por el momento se da por terminada la presente sesión extraordinaria, y firmando al calce los que en ella intervinieron.

El Presidente Municipal Constitucional, **C. Fernando García Enríquez**; Síndico Procurador, **C. Emilio Rebollar Pagaza**; Primer Regidor, **C. Andrés Benítez H.**; Segundo Regidor, **C. Nivarda Villafañá B.**; Tercer Regidor, **C. Buenaventura Zepeda R.**; Cuarto Regidor, **C. Emilio Villafañá V.**; Quinto Regidor, **Profra. Lugarda Acevedo M.**; Sexto Regidor, **C. Octavio Ramos Gómez**; Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Santiago Villafañá Vargas.**—Rúbricas.